



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba nueva valoración definitiva de méritos respecto a los Médicos de Área del proceso de selección regulado mediante Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, para la cobertura temporal con carácter interino de plazas de personal estatutario como Médico y Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se les convoca para la asignación de área.

Mediante Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo («B.O.C. y L.» de 10 de abril de 2007), se establecieron las bases para la cobertura temporal con carácter interino de plazas de personal estatutario como Médico y Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, convocándose el proceso de selección mediante Resolución de 10 de abril de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud.

Contra la citada Orden, el Tribunal Superior de Justicia falló anulando, por ser disconforme con el ordenamiento jurídico, la letra b) del apartado I incluido en el Anexo I (Baremo para la cobertura de Médico de Área - mérito de experiencia profesional) de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo.

En ejecución de las Sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia, se dictó la Orden SAN/1045/2010, de 7 de julio de 2010, de la Consejería de Sanidad por la que se anula y modifica el apartado I del Anexo I de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, y se ordena la baremación de los méritos alegados por los aspirantes en relación a la Experiencia Profesional conforme al nuevo baremo de méritos aprobado, continuándose la tramitación del procedimiento convocado para el acceso a la cobertura temporal con carácter interino de Médico y Enfermero de Área respecto de los Médicos de Área conforme a lo dispuesto en las bases establecidas en la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo.

Además contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 4 de octubre de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes con la puntuación obtenida, se interpusieron los siguientes recursos contencioso-administrativos en los que se dictó sentencia ordenando una nueva baremación de méritos

de los recurrentes, cuyo cumplimiento en sus propios términos se ha dispuesto por la correspondiente Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud:

D. ^a María José Refart Corral	P.A.13/2008.J.C-A ZA.	S.246/2008	Resl.16-6-2010
D. ^a M. ^a Paz de Cabo Marcos	P.A.343/2008.J.C-A VA.	S.131/2010	Resl.10-8-2010
D. Rafael Sanjuán Hidalgo	P.A.13/2008.J.C-A VA.	S.135/2008	Resl.31-8-2010
D. José Ignacio Vera Arconada	P.A.186/2009.J.C-A VA.	S.1/2010	Resl.13-10-2011

Así mismo, mediante Resolución de la Directora General de Recursos Humanos de 22 de julio de 2010 y de 10 de marzo de 2011 se estimaron los recursos de reposición interpuestos por D.^a Lourdes Gómez Fernández y D.^a Inés Martínez Rodríguez respectivamente contra la Resolución de 4 de octubre de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes con la puntuación obtenida para la cobertura temporal con carácter interino de plazas de personal estatutario como Médico de Área en Atención Primaria, reconociéndoles el derecho a ser puntuadas de nuevo de acuerdo con la certificación de servicios aportadas por la interesadas.

Con fecha 8 de noviembre de 2010 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 27 de octubre de 2010 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por la que se aprueba nueva valoración provisional de méritos respecto a los Médicos de Área del proceso de selección regulado mediante Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, para la cobertura temporal con carácter interino de plazas de personal estatutario como médico y enfermero de área en atención primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

La Comisión de Baremación, vistas y en su caso estimadas las alegaciones efectuadas a la referida Resolución de 27 de octubre de 2010, elevó a la Dirección General de Recursos Humanos propuesta de nueva valoración definitiva de méritos del proceso de selección regulado mediante Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, valorando los méritos relativos a la experiencia profesional conforme a la nueva redacción del Anexo I de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, establecida mediante Orden SAN/1045/2010, de 7 de julio de 2010, y valorando los méritos de D.^a María José Refart Corral, D.^a María Paz de Cabo Marcos, D. Rafael Sanjuán Hidalgo y D.^a Lourdes Gómez Fernández en los términos dispuestos en las Resoluciones referidas anteriormente.

Además con fecha 27 de septiembre de 2011 se ha aprobado Resolución de procedimiento de Revisión de Oficio por la que se declara la nulidad de pleno derecho de la Resolución de 4 de octubre de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes así como la asignación de los aspirantes a un área de salud para la cobertura temporal, con carácter interino, de plazas de personal estatutario como médico de área en atención primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León específicamente en el apartado del baremo relativo a la formación acreditada retrotrayéndose las actuaciones para que por la Comisión de Baremación se efectúe una nueva propuesta a la Dirección General de Recursos Humanos en la que se valoren los cursos acreditados por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, manteniéndose inalteradas en todo caso las situaciones particulares establecidas mediante resolución judicial firme.

La Comisión de Baremación en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución, visto el acuerdo de inicio de revisión de oficio en el que se hace constar las modificaciones en las puntuaciones otorgadas en el apartado de segundo relativo a la formación continuada a que da lugar la baremación de las actividades formativas acreditadas por la Comisión de Formación Continuada que no se valoraron en la Resolución de 4 de octubre de 2007, vistas las alegaciones efectuadas a ese acuerdo de inicio y efectuada la revisión, ha elevado a la Dirección General de Recursos Humanos propuesta de nueva valoración definitiva de méritos valorando en el apartado de formación continuada los cursos acreditados por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, manteniendo inalteradas en todo caso las situaciones particulares establecidas mediante resolución judicial firme. Así mismo se han valorado los méritos de D.^a Inés Martínez Rodríguez en los términos dispuestos en la Resolución de 10 de marzo de 2011 de la Directora General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases para la cobertura temporal con carácter interino de plaza de personal estatutario como Médico y Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden SAN/1045/2010, de 7 de julio de 2010, de la Consejería de Sanidad por la que se modifica el Anexo I de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, y de la Resolución de 27 de septiembre de 2011 de procedimiento de revisión de oficio por la que se declara la nulidad de pleno derecho de la Resolución de 4 de octubre de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, de acuerdo con las propuestas elevadas por la Comisión de Baremación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.– Aprobar, en el Anexo I de la presente Resolución, nueva relación definitiva de aspirantes con la valoración definitiva de méritos conforme al nuevo baremo aprobado mediante Orden SAN/1045/2010, de 7 de julio de 2010, por la que se modifica el Anexo I de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases para la cobertura temporal con carácter interino de plaza de personal estatutario como Médico y Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 27 de septiembre de 2011 de procedimiento de revisión de oficio por la que se declara la nulidad de pleno derecho de la Resolución de 4 de octubre de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, todo ello respecto a los aspirantes a Médicos de Área.

Segundo.– Incorporar al Anexo I la valoración de los méritos de D.^a María José Refart Corral, D.^a María Paz de Cabo Marcos, D. Rafael Sanjuán Hidalgo, D. José Ignacio Vera Arconada, D.^a Lourdes Gómez Fernández y D.^a Inés Martínez Rodríguez aprobada mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de 16 de junio, 10 de agosto y 31 de agosto de 2010 y Resolución de la Directora General de Recursos Humanos de 22 de julio de 2010 y 10 de marzo de 2011, respectivamente.

Tercero.– Ordenar la relación de aspirantes según la puntuación obtenida en la valoración total de méritos conforme a los criterios de desempate establecidos en la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo y, de persistir el empate, conforme el orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra «U» de acuerdo con la Orden PAT/458/2007, de 13 de marzo, por la que se hace público el resultado del sorteo público para determinar

el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público del año 2007 de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Organismos autónomos dependientes de ésta.

Cuarto.– La nueva relación definitiva de aspirantes con la puntuación otorgada conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores sustituye a la relación aprobada mediante Resolución de 4 de octubre de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos para la asignación de las plazas objeto de convocatoria mediante Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo, y para la posible cobertura temporal con carácter interino en plazas de médico de área que se fueran generando y que ha sido declarada nula de pleno derecho mediante Resolución de 27 de septiembre de 2011 de procedimiento de revisión de oficio.

Quinto.– Convocar a los aspirantes relacionados en el Anexo I al acto público que tendrá lugar para la asignación de un Área de Salud conforme a la puntuación obtenida y el orden de petición formulado en su solicitud de admisión, hasta el límite de las 550 plazas asignadas mediante la Resolución 10 de abril de 2007 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud que ha sido declarada nula de pleno derecho. En ese mismo acto se procederá a realizar, conforme a la puntuación obtenida y la petición que formule el aspirante, la adscripción funcional a una plaza del Área de Salud asignada a cada uno de los aspirantes.

El acto público de asignación de Área de Salud tendrá lugar en el Salón de actos del Edificio Administrativo de Usos Múltiples II, situado en la calle Rigoberto Cortejoso, número 14 de Valladolid, en las fechas, horas y con el orden de llamamiento que a continuación se especifican:

DÍA	HORA	ASPIRANTES COMPRENDIDOS SEGÚN PUNTUACIÓN
17 de noviembre	9:30	Desde 90 puntos hasta 62 puntos
17 de noviembre	12:00	Desde 61,99 puntos hasta 50 puntos
17 de noviembre	16:30	Desde 49,99 puntos hasta 42,70 puntos
17 de noviembre	18:30	Desde 42,69 puntos

Los aspirantes que no comparezcan al acto público de asignación de Área de Salud decaerán en su derecho. En caso de imposibilidad de comparecencia personal debidamente acreditada se podrá actuar mediante representante que deberá de acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

Sexto.– Los adjudicatarios deberán formalizar el nombramiento en la plaza asignada el día 21 de noviembre de 2011 en la correspondiente Gerencia de Atención Primaria y la efectividad del mismo será desde el 9 de enero de 2012.

Séptimo.– Convocar, a los aspirantes relacionados en el Anexo I que conforme a su orden de puntuación y de petición no se les hubiere podido adjudicar ninguna plaza, a un segundo acto público para la cobertura de las plazas ofertadas que no hubiesen sido cubiertas por renuncia expresa o tácita del adjudicatario, así como para la cobertura de las plazas que hubiesen sido cubiertas con posterioridad al 15 de octubre de 2007. En consecuencia, quedan excluidos de esta segunda convocatoria aquellos aspirantes que, o bien no hubieren comparecido en la primera convocatoria, o bien compareciendo y habiéndoles correspondido alguna plaza, no la hubieren aceptado.

Este segundo acto público de asignación de Área de Salud tendrá lugar en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, sito en el Paseo de Zorrilla, número 1 de Valladolid, el día 29 de noviembre, a las 11:00 horas. La relación de aspirantes convocados teniendo en cuenta el orden de puntuación y de petición formulado en su solicitud de admisión y las plazas que se ofertan, se publicará con un mínimo de veinticuatro horas de antelación a la celebración de dicho acto. Esta relación se hará pública en los tablones de anuncios de las Gerencias de Atención Primaria y de las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud y en el portal de Salud de Castilla y León (www.salud.jcyl.es).

Los aspirantes que no comparezcan al acto público de asignación de Área de Salud decaerán en su derecho. En caso de imposibilidad de comparecencia personal debidamente acreditada se podrá actuar mediante representante que deberá de acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

Los adjudicatarios deberán formalizar el nombramiento en la plaza asignada el día 1 de diciembre de 2011 en la correspondiente Gerencia de Atención Primaria, y la efectividad del mismo será desde el 9 de enero de 2012.

Octavo.– Los aspirantes que no hubieren resultado adjudicatarios de ninguna plaza en los anteriores actos públicos conservarán el orden para la cobertura temporal con carácter interino en plazas de médico de área que no hubiesen sido cubiertas por renuncia expresa o tácita del adjudicatario o que se generen con posterioridad. Esta relación de aspirantes, con la puntuación otorgada y el orden de petición de asignación de Área de Salud formulado en su solicitud de admisión, se hará pública en los tablones de anuncios de las Gerencias de Atención Primaria y de las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud y en el portal de Salud de Castilla y León (www.salud.jcyl.es).

Noveno.– Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en los tablones de anuncios de la Gerencia Regional de Salud, en las Gerencias de Salud de Área, en las Gerencias de Atención Primaria, en la página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Sanidad (<http://www.sanidad.jcyl.es/>), y a través del servicio telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano. El Anexo I se hará público en los tablones de anuncios anteriores y en la página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Sanidad (<http://www.sanidad.jcyl.es/>), y a través del servicio telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano.

Décimo.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de octubre de 2011.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO